

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 11 DE MAYO DE 2021, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDAD DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2020.

(MODALIDAD B PYMES COMERCIALES)



Advertido error de hecho en la Resolución de 11 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad de la provincia de Jaén del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la modernización y mejora de la competitividad de las pymes comerciales y artesanas de Andalucía para el ejercicio 2020, (modalidad B pymes comerciales), publicada en la página web de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad, en la dirección [www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad](http://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad), con fecha 11 de mayo de 2021, se procede a su oportuna corrección:

En el Anexo I, donde aparece la Relación de personas y entidades interesadas que cumplen los requisitos exigidos y obtienen una puntuación suficiente para obtener la condición de beneficiarias de la subvención, los datos referidos al expediente n.º 1384197, perteneciente al beneficiario Juan Manuel Cano Navarro, quedan del siguiente modo;

En la columna de la tabla adjunta del Anexo I referente al expediente indicado;  
Donde dice:

- Puntuación obtenida: **55**

Debe decir :

- Puntuación obtenida: **52**

La corrección anterior, no afecta al orden de prelación del resto de expedientes, quedando el mismo conforme se indica en la Resolución de 11 de mayo de 2021.

Todo lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el art. 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cuál, las Administraciones Públicas, podrán rectificar en cualquier momento, de oficio, o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo. Francisco Joaquín Martínez Garvín

Paseo de la Estación, 19, 23007 Jaén

T: 955063910- Fax 953013392  
[dpja.ceice@juntadeandalucia.es](mailto:dpja.ceice@juntadeandalucia.es)



	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN	03/12/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAKC6RN2SXGGUT9GXHHSKRSWAGN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			